



FICHA TÉCNICA

Adriana Del Pilar Gonzalez

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

📞 3107503952

✉ comercial10@inmobiliarelatam.com

📱 WhatsApp



LOTE - MOSQUERA, MOSQUERA

<https://inmobiliarelatam.capitalana.com/inmueble/lotemosquera-mosquera-2/>

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA INMOBILIARIA

DOCUMENTO

Sin dato

CORREO

Sin dato

DIRECCIÓN

Sin dato

SITIO WEB

<https://inmobiliarelatam.capitalana.com/>

TELÉFONO

Sin dato

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VALOR DE VENTA

\$ 700.000.000

CANON DE ARRIENDO

Sin dato

ADMINISTRACIÓN

Sin dato

DIMENSIONES Y AMBIENTES

ÁREA TOTAL

30412.03 m²

ÁREA LOTE

30412.03 m²

ÁREA PRIVADA

Sin dato

ÁREA CONSTRUIDA

30412.03 m²

HABITACIONES

0

BAÑOS

0

GARAJES

0

ESTADO FÍSICO

Usado

EDAD DEL INMUEBLE

1990



FICHA TÉCNICA

Adriana Del Pilar Gonzalez
ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY
3107503952
comercial10@inmobiliarelatam.com
WhatsApp



DETALLES CLAVE

CÓDIGO	GESTIÓN	TIPO
73603	Venta	Lote
CATEGORÍA	ETIQUETA	PAÍS
Sin dato	Sin dato	Colombia
DEPARTAMENTO/PROVINCIA	CIUDAD	BARRIO
Cundinamarca	Mosquera	Mosquera
LUGARES CERCANOS	PUBLICADO	ACTUALIZADO
Sin dato	2026-07-30	2026-07-30

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Lote en Mosquera área de lote de 30.412.03 M, buenas vías de acceso cerca a transporte

CARACTERÍSTICAS

✓ Área Rural	✓ Cerca A Sector Comercial	✓ Comodas Vias De Acceso
✓ Estado Del Inmueble Bueno	✓ Seguridad	✓ Trans. Público Cercano
✓ Uso Del Lote Comercio Y Servicios	✓ Uso Del Lote Residencial	

CATÁLOGO MULTIMEDIA



FICHA TÉCNICA

Adriana Del Pilar Gonzalez

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

📞 3107503952

✉ comercial10@inmobiliarelatam.com

📱 WhatsApp



¿CÓMO SEGUIMOS?

¿TIENE ALGUNA DUDA?

📞 **Contacta al asesor**

¿QUIERE CONOCER LA VIVIENDA?

📅 **Agendar visita**

¿QUIERE HACER UNA OFERTA?

📝 **Haz tu oferta aquí**

🕒 **Ficha técnica generada el 2026-10-13 12:57**

Propiedad sujeta a disponibilidad. Precio sujeto a cambios sin previo aviso. El envío de esta ficha no compromete a las partes a la suscripción de ningún documento legal. La información y medidas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente.